



## *Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid*

### **PUBLICACIÓN:**

Por la presente se pone en conocimiento de todos los interesados que con fecha 20 de abril de 2017 el Sr. Concejal-Delegado de Juventud y Fiestas, José M<sup>º</sup> Villalón Fornés ha dictado la presente resolución:

### **“RESOLUCIÓN**

**RESULTANDO.-** Que con fecha de 28 de noviembre de 2016 por esta Concejalía se propuso la aprobación de una convocatoria abierta de premios para la realización de diferentes certámenes culturales “Rozasjoven 2017”, junto con la propuesta se acompañó el informe del Coordinador de Juventud y Fiestas, D. Adolfo Alonso Gómez, la cual fue informada favorablemente por el adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica, D. Juan Antonio Cano Mombiela, con el acepto y conforme del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez de Andrés, con fecha de 19 de diciembre de 2016.

**RESULTANDO.-** Que en el expediente de dicha convocatoria abierta de premios consta también el informe de fiscalización suscrito por la TAG de fiscalización, D<sup>ª</sup> Mercedes Bueno Vico y por el Interventor General D. Fernando Álvarez Fernández, de fecha 19 de diciembre de 2016.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 29 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, con base en los anteriores antecedentes e informes, y de conformidad con todos ellos acordó:

**PRIMERO.-** Autorizar de acuerdo con la convocatoria la realización de un gasto por importe de 6.100 € (Fase A contable) dentro de la asignación presupuestaria del Presupuesto del año 2015 prorrogado para el ejercicio económico 2016 con la siguiente clasificación 114.3370.22610.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria abierta de premios para la realización de diferentes certámenes culturales dentro del ciclo “Rozasjoven 2017”, entre los cuales se encontraba la **6.- 15<sup>ª</sup> Convocatoria Certamen de Relato Corto.**

**TERCERO.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa sobre la Base de Datos nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y Orientaciones para el comienzo de envío de información” remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

**RESULTANDO.-** Que la convocatoria fue publicada en la página web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con fecha de 5 de enero de 2017.

**RESULTANDO.-** Que dentro del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, conforme a lo dispuesto en la convocatoria abierta de premios para realización de diferentes certámenes culturales "Rozasjoven 2017", en el certamen: 6.- 15ª Convocatoria Certamen de Relato Corto, en su punto SÉPTIMO.-Forma y plazo de presentación de las solicitudes, se han registrado las siguientes obras y autores:

Nº	INTERESADO	OBRAS:
1	PERALES VALDES, ISABEL ELINE	REFLEXIONES DE UNA PANTERA
2	GOYOAGA GONZALEZ, MARTA	TU HABITACIÓN
3	PRADO GONZALEZ, JORGE	EN EL ADIOS
4	MARTINEZ QUESADA, MARIA ELENA	EN LÍNEA
5	MITRAN , CRISTINA MARIA	MARÍA NO QUIERE MÁS
6	VIELVA JARABA, SARA	UN MUNDO TEÑIDO DE GRIS
7	MARTIN GONZALEZ, SILVIA	LA MUJER
8	BRAVO SANCHEZ, CLAUDIA	CORRO
9	BEN KADDOUR , ZAKARIAS	EL SENTIDO DE LA MONOTONÍA CLARO DE LUNA
10	SOARES DUARTE, LORI ELENA	¿MERECIÓ LA PENA?
11	VICENTE HERNANDEZ, MARIA	QUERIDO... LO SIENTO
12	DIEGUEZ , IMANOL	ECDISIS TORCAZA
13	AVELLO LLORCA, PAULA	LA FRÁGIL FRONTERA ENTRE EL CUENTO Y LA REALIDAD
14	LEON LOBERA, ALICIA ISABEL	CAPNOLAGNIA
15	MONFORT FERRER, SERGI	EL CUENTO DEL ZAPATERO CAPATILISMO SALVAJE
16	MIRO ESCOBAR, ETNA	LUCIÉRNAGAS
17	CASAL PELEGRI, AINA	EL VIEJO Y EL MAR LA PAREJA IDEAL
18	DORADO PERERA, AITANA	PUTA EL VIAJE DEL PERDÓN
19	CURE LOZANO, MARIA PAULA	MÚSICA PARA SUS OÍDOS
20	LOSADA ACERO, MARIA JOSE	PISO 156
21	GONZALEZ SEIJAS, MIGUEL	LA JAULA UNA HILERA DE OLMOS
22	GARCIA ARROYO, ELENA	LA ÚLTIMA PARTIDA
23	LALLANA BABILONI, MANUEL	FUEGO, EDÉN EL ORINONAUTA
24	DIAZ MERINO, MATIAS JOEL	KARLA EN LA FRONTERA



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

**RESULTANDO.-** Que la cuantía individualizada de los premios de la **15ª Convocatoria Certamen de Relato Corto**, conforme a lo dispuesto en dicha convocatoria, punto CUARTO.- es la siguiente:

CERTAMEN	PREMIOS	€
15ª Convocatoria Certamen de Relato Corto	Premio al mejor relato	300,00
	Premio al mejor relato de autor local	200,00
	Premio al mejor relato de autor de 14-16 años	200,00
	Premio Rozasjoven	200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>900,00</b>

**CONSIDERANDO.-** La propuesta de beneficiarios de los premios de la **15ª Convocatoria Certamen de Relato Corto**, aprobados con fecha 18 de abril de 2017 en acta de reunión de los miembros del jurado.

**CONSIDERANDO.-** Que el fallo del jurado se ha realizado a tenor de los criterios recogidos en la citada convocatoria: técnica, composición, creatividad y originalidad, se proponen los premios, por su orden, a aquellos candidatos cuyas obras han sobresalido en dichos aspectos.

**CONSIDERANDO.-** Que el Concejal-Delegado de Juventud y Fiestas es competente para la adopción de la presente Resolución en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de abril de 2016, registrado con el número 1346, de fecha 11 de abril de 2016, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre delegación de atribuciones del alcalde. En su virtud, el Alcalde del Ayuntamiento ha efectuado la siguiente delegación común en todos los Concejales: "proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente".

Por todo lo expuesto,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Conceder conforme a la convocatoria abierta de premios para realización de diferentes certámenes culturales "Rozasjoven 2017", en la: **15ª Convocatoria Certamen de Relato Corto**, en base a las solicitudes presentadas y de acuerdo con la propuesta de beneficiarios aprobada en acta de reunión por los miembros del jurado, los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto vigente 114 3370 22610:

APELLIDOS Y NOMBRE	PREMIO	IMPORTE DEL PREMIO
GARCIA ARROYO, ELENA	Premio al mejor relato	300,00 €
GOYOAGA GONZALEZ, MARTA	Premio al mejor relato de autor local	200,00 €
MIRO ESCOBAR, ETNA	Premio al mejor relato de autor de 14-16 años	200,00 €
DIEGUEZ, IMANOL	Premio Rozasjoven	200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>900,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Resolución y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y Orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

**CUARTO.-** Publicar la presente en la página web municipal [www.lasrozas.es], en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento, indicando que contra la misma que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2, letra b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición ante mí, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación. Asimismo podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de presentarse previamente el recurso administrativo potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente. En el caso de haberse presentado previamente el recurso administrativo potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo contra el mismo acto hasta que el primero haya sido resuelto expresa o tácitamente.

**QUINTO.-** Dar conocimiento de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de abril de 2017"

Lo que se publica a los efectos legales oportunos en virtud de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y en el artículo 45.1, letra b, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Rozas de Madrid, 20 de abril de 2017

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**  
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM de 22 de febrero de 2017)

Andrés Jaramillo Martín

